

# CONOZCA SUS DERECHOS

## SI SU ARRENDADOR LE LLEVA A CORTE POR FALTA DE PAGO DE RENTA

---

### PRIMER PASO:

1. Llame al Centro de Asistencia Legal (ver abajo).
2. Vaya a su cita con la corte, en la fecha designada (si usted no aparece a su cita, su caso automáticamente será declarado en su contra).
3. Si usted o el propietario ha solicitado una ayuda de alquiler, lleve cualquiera prueba que tenga de eso a la corte con usted. Si su propietario no le informó acerca de la ayuda de alquiler (que se requiere que lo hagan antes de continuar con el desalojo), se negó a solicitar la ayuda de alquiler, o se negó a cooperar con su solicitud de ayuda de alquiler, usted debe decirselo al juez y traer cualquier evidencia que usted tenga como comprobante.
4. Si no está de acuerdo con la cantidad que su arrendador dice que debe o lo que ya usted pago, dígalos. Incluso si usted debe algún alquiler, el propietario debe haberle dado aviso de la cantidad exacta y precisa de alquiler que debe. Tampoco pueden incluir ningún cargo por mora excesivo (mas del 10%) o cargos adicionales a menos que estén autorizado por el contrato de arrendamiento.

### PASO DOS:

1. Dígale al juez si no está de acuerdo con la cantidad que debe o si no está de acuerdo con su propietario sobre si pagó. Si usted no está de acuerdo con el propietario sobre los pagos hechos para la renta, o si usted no cree que el propietario ha cumplido con las protecciones actuales de usted como inquilino.
2. Pida un juicio.
3. No diga nada más en la corte.

---

**Siempre vaya a la cita de la corte y llame al Centro de Asistencia Legal**

**Centro de Asistencia y Ayuda Legal:**

(804) 643-1086 (Richmond) (434) 977-0553 (Charlottesville)

(703) 778-3450 (Falls Church) (804) 862-2205 (Petersburg)

Virginia Eviction Legal Helpline: 1-833-NO-EVICT

 **LEGAL AID**  
**JUSTICE CENTER**